Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645-4255654
4400-SALTA

SALTA, 5 MAY 2010

Expte. Nº 6.239/10

Res. Nº 319.10

VISTO:

La solicitud relacionada con el servicio de catering para el acto de asunción de las nuevas autoridades de esta Facultad y que realizara la Dirección Gral. de Administración de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio mencionado fue destinado a agasajar a los asistentes al acto de asunción de los Sres. Decano y Vicedecano, evento llevado a cabo el día 03 del cte. mes en dependencias de esta unidad académica;

Que la provisión del servicio ha sido efectuada por la firma: Las Mercedes Catering y el gasto total asciende a la suma de pesos dos mil cien ($ 2.100,00);

Que encontrándose aprobado el gasto, corresponde autorizar el pago del comprobante obrante en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR y disponer el pago del gasto efectuado por el servicio de catering durante la asunción de autoridades de la Facultad el día 03-05-2010, a la firma Las Mercedes Catering, por la suma total de pesos dos mil cien ($ 2.100,00), según Factura Nº C-0001-00001069, obrante en estas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la suma de pesos dos mil cien ($ 2.100,00) a las partidas presupuestarias principales y parciales, del presupuesto del corriente ejercicio 2010 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

ave.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sc.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO